

**RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2023 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA FAVORECER LA DOCENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.**

La Resolución de esta Delegación del Rector para la Igualdad de Género de 21/03/2023 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas destinadas a fomentar la realización de acciones para favorecer la docencia con perspectiva de género, establece en su artículo 5 que, una vez evaluadas las propuestas, desde la Delegación del Rector para la Igualdad de Género se dictará Resolución.

Es por esto que esta Delegación de mi cargo resuelve conceder ayuda de 350 € a las siguientes acciones:

Amelia Almorza Hidalgo	Ecología, ecofeminismo y sostenibilidad
Rocío Cárdenas Rodríguez	La violencia invisible de las mujeres en los procesos migratorios: intervención socioeducativa con mirada de género
Araceli Casasola Balsells	Igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. La perspectiva de género en el ámbito empresarial
Manuela Domínguez Orta	Sensibilización y concienciación de las empresas con la violencia de género y la desigualdad por razón de género.
Javier Gálvez González	La necesidad de adaptar la ropa y equipamientos deportivos para las jugadoras de rugby
Jorge Augusto Luengo López	IV Seminario de investigación y debate. La inclusión de la perspectiva de género en los estudios de contenido humanístico: por qué es necesario y cómo hacerlo
Manuel Jesús Perea Rodríguez	Seminario Inclusión de la perspectiva de género en las prácticas de campo en Educación Social y Trabajo Social
María Dolores Pérez Bernal	Curso de iniciación a la docencia con perspectiva de género para el estudiantado de primero de los grados y dobles grados de la Facultad de Humanidades
Antonio J. Vela Sánchez	La violencia de género sobre la pareja y sus consecuencias jurídicas civiles

La Comisión de Evaluación constituida al efecto, recuerda que en ningún caso se autorizará el pago de partidas que se sustraigan a la relación establecida en la Convocatoria. Igualmente, deberán cumplir con los plazos establecidos en la Convocatoria siendo obligatorio, en caso de producirse algún cambio en el proyecto, solicitarlo vía Registro Electrónico.

Esta Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra las mismas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo. La Delegada del Rector para la Igualdad de Género  
(P.D.C.: R.R. de 6 de octubre de 2022, BOJA 11/10/2022)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PYN3mQ7o4/TRFMi5v1ZDww==	<b>Fecha</b>	17/05/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Monica Dominguez Serrano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/code/PYN3mQ7o4/TRFMi5v1ZDww==">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/code/PYN3mQ7o4/TRFMi5v1ZDww==</a>	<b>Página</b>	1/1



Código Seguro de Verificación: TbaNn1uNK6qrr3GpSN95ZzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	TbaNn1uNK6qrr3GpSN95ZzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

